



FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones para acciones de la Unión Europea en el ámbito de la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (Programa LIFE-2024-SAP-CLIMA)

Objetivos: esta convocatoria está compuesta por tres temáticas, cuyos objetivos específicos son los siguientes:

- **Mitigación del Cambio Climático (LIFE-2024-SAP-CLIMA-CCM):** los proyectos de este programa deben contribuir a la transición socialmente justa y sostenible hacia una economía climáticamente neutra para 2050 y a alcanzar el objetivo de reducción de emisiones de la UE para 2030 de al menos un 55% respecto a los niveles de 1990.
- **Adaptación al Cambio Climático (LIFE-2024-SAP-CLIMA-CCA):** los proyectos deben garantizar el progreso continuo en la adaptación al cambio climático y trabajar hacia la visión de una sociedad europea resiliente al clima para 2050. Deben hacer que la adaptación sea más inteligente, sistémica y rápida. Además, deben identificar y abordar los riesgos y vulnerabilidades climáticos específicos, implementar opciones de adaptación adecuadas y monitorear y evaluar los resultados.
- **Gobernanza e Información sobre el Cambio Climático (LIFE-2024-SAP-CLIMA-GOV):** apoya el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y el cumplimiento de la legislación y la política de la Unión Europea en materia de cambio climático, contribuyendo a la mitigación del cambio climático y/o a la adaptación al mismo. Esto incluye la mejora de la gobernanza a través de la mejora de las capacidades de los actores públicos y privados y la participación de la sociedad civil.

Órgano convocante: Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente (CINEA).

Beneficiarios: para ser elegibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas) deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser personas jurídicas (organismos públicos o privados).
- Estar establecidos en uno de los países elegibles, es decir:
 - a. Estados miembros de la Unión Europea (incluidos los países y territorios de ultramar).
 - b. Países no pertenecientes a la Unión Europea que se encuentren en la lista de países asociados al programa LIFE ([lista de países](#)).
- El coordinador debe estar establecido en un país elegible.

Los beneficiarios y entidades afiliadas deberán inscribirse en el [Registro de Participantes](#) antes de presentar la propuesta y tendrán que ser validados por el Servicio Central de Validación (REA Validation). Para la validación, se les pedirá que suban documentos que demuestren su estatus jurídico y su origen.

Otras entidades podrán participar en otras funciones del consorcio, como socios asociados, subcontratistas, terceros, etc.

Presupuesto:

- **Importe total de la convocatoria:** 61.980.000 euros.



- **Importe asociado a cada temática:**
 1. **Mitigación del Cambio Climático:** 28.500.000 euros.
 2. **Adaptación al Cambio Climático:** 28.500.000 euros.
 3. **Gobernanza e Información sobre el Cambio Climático:** 4.980.000 euros.

Actuaciones subvencionables: se consideran actuaciones subvencionables aquellas destinadas a:

- **Desarrollar, demostrar y promover técnicas, métodos y enfoques innovadores** para alcanzar los objetivos de la legislación y política de la Unión Europea sobre acción climática y contribuir al conocimiento y aplicación de las mejores prácticas.
- **Apoyar el desarrollo, implementación, monitoreo y aplicación de la legislación y política de la Unión Europea sobre acción climática**, incluyendo la mejora de la gobernanza en todos los niveles, en particular mediante el fortalecimiento de las capacidades de los actores públicos y privados y la participación de la sociedad civil.
- **Catalizar el despliegue a gran escala de soluciones técnicas y políticas exitosas** para implementar la legislación y política de la Unión Europea sobre acción climática mediante la replicación de resultados, la integración de objetivos relacionados en otras políticas y en prácticas del sector público y privado, movilizandoinversiones y mejorando el acceso a la financiación.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 18 de abril de 2024 hasta el 17 de septiembre de 2024.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del portal único de subvenciones de la Unión Europea ([Funding & Tenders Opportunities](#)).

Importante: Cada solicitud de proyecto presentada en el marco de la convocatoria deberá referirse a una de las tres temáticas. Los solicitantes que deseen presentarse a más de un tema deberán presentar una propuesta distinta para cada uno de ellos.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Programa LIFE 2024](#)
- [Documento asociado a la convocatoria \(en inglés\)](#)
- [Convocatorias LIFE 2024 \(en inglés\)](#)

Para cualquier duda o aclaración, el Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE ofrece asesoramiento a los solicitantes de esta convocatoria a través de la siguiente dirección de correo electrónico: bn-life@miteco.es